1. Autorizar a la sociedad anónima «Desarrollo de Energías Renovables, S. A.» (DERSA) una línea eléctrica aérea trifásica a 66 KV, doble circuito, cuyas características principales son:

Origen: Pórtico de la subestación de Caluengo (Navarra).

Final: Pórtico de la subestación de Quel (La Rioja).

Términos municipales afectados: Peralta, Funes y Azagra, en la Comunidad Foral de Navarra, y Calahorra, Pradejón y Quel, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Conductores: Uno por fase de aluminio-acero, LA-280, de 281,70 milímetros cuadrados de sección.

Número de circuitos: Dos.

Potencia a transportar: 49 MVA.

Cables de tierra: Uno, compuesto tierra-comunicaciones, tipo OPGW.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio, tipo U 100 BS.

Apoyos: Metálicos, de celosía simple para alineación, y celosía doble y fin de línea.

Cimentaciones: Monobloque de hormigón para los apoyos de alineación y macizos independientes para los de ángulo, anclaje y fin de línea.

Puestas a tierra: En todos los apoyos. Longitud de la línea: 17.210 metros.

La instalación que se autoriza queda excluida a todos los efectos del régimen retributivo del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, al tratarse de una instalación de evacuación que queda integrada en la actividad de producción.

La finalidad de la línea es evacuar la energía generada en el parque eólico de Caluengo y su conexión a la red en la subestación de Quel.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre. del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—1.404.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto eléctrico e instalación de línea eléctrica subterránea a 220 kV (Ref. RAT-9736).

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y Decreto de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), del Sector Eléctrico, y el título VII del Real Decre-

to 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos aplicables a las instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Referencia: Proyecto de la línea subterránea de transporte de energía a 220 kV de la central térmica de ciclo combinado Tarragona I-sub. Tarragona, de «FECSA, Sociedad Anónima».

Peticionario: «Endesa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187.

Finalidad: Interconexión a la red general eléctrica en el sistema de 220 kV de la energía generada en la CTCC y la subestación a construir y la subestación de Tarragona.

Objeto: Mejorar la cantidad y cualidad del sistema eléctrico en general y particularmente en el ámbito del polígono industrial y petroquímico de Tarragona. Descripción: Trazado de 1.438 metros de línea subterránea en disposición de doble circuito, partiendo de las celdas de la subestación de la CTCC y mediante zanjas y cables entubados, pasa por terrenos de «Erkol, Sociedad Anónima», «Erkimia, Sociedad Anónima», carretera de entrada al polígono, cruzando con FFCC Tarragona-Lérida, paralelismo a unos 30 metros por zona de dominio público del Ayuntamiento de Tarragona, Bayer Hispana y Dow Chemical.

Línea a 220 kV de dos circuitos de 500 y 200 MVA de potencia de transporte, de tres conductores por circuito de 1.600 metros cuadrados Cu, aislante seco y cable de tierra de 1 × 240 milímetros cuadrados de Cu, cable de fibra óptica, pararrayos, termales y empalmes. Recubrimiento en tubos de PE, zanjas tipo de 1,60 × 1,42 metros, donde se instalarán seis tubos de 315 milímetros de diámetro para los conductores y tubo de 100 milímetros para el cable de tierra, dos tubos de 40 milímetros para fibra óptica, asentamiento y protección de hormigón, señalización de la línea con cintas de plástico. Cámaras intermedias y empalmes y arquetas de fibra óptica.

Término municipal: Tarragona.

Presupuesto: 357.305.590 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

- a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que comporta la ocupación del subsuelo.
- b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una anchura de 12 metros, donde se elimina todo obstáculo que pueda impedir el montaje y el tendido de los cables, con el pago de los daños que se producen en cada caso.
- c) Derecho de paso de 4 metros de ancho, 2 a cada lado del eje de la canalización y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, reparar y renovar las diferentes instalaciones, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.
- d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en edificaciones y construcciones futuras y prohibición de plantar árboles o arbustos de talla elevada y raíces profundas y hacer trabajos de arado, movimientos de tierra o similares, así como hacer cualquier tipo de obra o construcción todo y que tenga carácter provisional o temporal, sin autorización del títular de la línea y en las condiciones que fije el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, ni hacer ninguna actuación que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de la línea.

A pesar de ello, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda realizar todo lo indicado, será necesario pedir autorización a la Delegación Territorial de Industria, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, la relación de los cuales se detalla en el anexo de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y han estado omitidas, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y las afecciones derivadas del proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 15 de noviembre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femena i Signes.—1.398.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número.

Datos catastrales: TD = titular y domicilio; PA = parcela número.

Afección: A = afección (longitud y ancho en metros lineales); OT = ocupación temporal; CT = clase terreno; SI = suelo industrial; RC = rack de tuberías; VP = viario polígono; CI = tubería contraincendios; LS = línea subterránea; FC = ferrocarril; FO = fibra óptica.

Término municipal de Tarragona

FN = 1; TD = Endesa, Principe de Vergara, 187, Madrid; A = 20, 4; OT = 200 metros cuadrados; CT = SI.

FN = 1/1; TD = Empresas químicas, polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; A = ---, 4; CT = RC.

FN = 2; TD = «Erkol, Sociedad Anónima», polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; PA = 8225910/CF4582; A = 228, 4; OT = 2.280 metros cuadrados; CT = SI.

FN=3; TD= calle de acceso al polígono «Entrevies», carretera N-340, kilómetro 1.157, Tarragona; $A=16,\ 4$; OT=160 metros cuadrados; CT=VP.

FN = 4; TD = «Erkimia, Sociedad Anónima», polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; PA = 8225902/CF4582N; A = 120, 4; OT = 1.200 metros cuadrados; CT = SI.

 $FN=4/1;\ TD=Empresas$ químicas, polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; $A=1,\ 4;$ CT=CI.

FN = 4/2; TD = Basf, polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; A = 1, 4; CT = LS.

FN = 4/3; TD = IQA-DUSA, polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; A = 1, 4; CT = LS. FN = 4/4; TD = DUSA, polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; A = 1, 4; CT = LS.

FN = 5; TD = Renfe, avenida Pío XII, sin número, Madrid; A = 13,46, 4; CT = LS.

FN = 6; TD = Ayuntamiento de Tarragona, plaza Font, 1, Tarragona; PA = 9631901/CF4582N; A = 492, 4; OT = 4.920 metros cuadrados.

FN = 7; TD = «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; PA = 9631933/CF4583S; A = 225, 4; OT = 2.250 metros cuadrados; CT = SI.

FN = 8; TD = «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», polígono «Entrevies», sin número, Tarragona; PA = 9631939/CF4582N; A = 34,5, 4; OT = 345 metros cuadrados; CT = SI.

 $FN=9;\ TD=Dow\ Chemical,\ polígono\ «Entrevies», sin número, Tarragona; PA=9631931/CF4583S;\ A=81,5,\ 4;\ OT=815$ metros cuadrados; CT=SI.

FN = 9/1; TD = Departamento de Interior de la Generalidad, Barcelona; <math>A = 1, 4; CT = FO.